GOBIERNO DE TODOS

SECTUR
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche siendo las 12:00 pm Horas del día de hoy 08 de Marzo de 2024 , constituidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, ubicada en calle 57 No. 4 entre calle 8 y calle 10, Centro Histórico C.P 24000 de esta ciudad capital; los CC. David Edén Cabrera Alcocer, Titular de la Unidad de Relaciones Públicas de la Secretaría de Turismo, (Suplente del Presidente designado por el Titular de la Secretaría de Turismo), C.P Doris Libertad Chuc Ching, Encargada de Despacho en la Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo, (Suplente del Vocal designada por el Titular de la Secretaría de Turismo) y el Mtro. Jaime Ermilo Olivera Novelo, Director de Planeación y Estadística de la Secretaría de Turismo, (Suplente del Vocal designado por el Titular de la Secretaría de Turismo) todos de la referida dependencia, en su carácter de Suplentes del Presidente y Vocales, respectivamente, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 10,12 y 38 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en relación con los artículos 45,48 y 49 Tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en lo dispuesto en los artículos 1,3 y 11, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo de la Administración Pública del Estado de Campeche para sesionar conforme a lo siguiente----------

VISTOS

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas, el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, y deberá estar integrado por tres servidores públicos designados por su titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva. Que el artículo 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Que por designación del Titular de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en su calidad de Secretario de Estado, nombra a los CC. David Edén Cabrera Alcocer, Titular de la Unidad de Relaciones Públicas, como Suplente del Presidente de este Comité de Transparencia al igual que a la C.P Doris Libertad Chuc Ching, Encargada de Despacho en la Unidad Administrativa y al Mtro. Jaime Ermilo Olivera Novelo, Director de Planeación y Estadística, como suplentes de los vocales de este Comité de Transparencia respectivamente. Que este Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor adoptara en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el suplente del presidente tendrá voto de calidad.

En ese tenor y con apoyo a lo establecido en los artículos 44,45,48,49 y artículo tercero Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo, en virtud del contenido de lo solicitado en la solicitud de información con **folio 040085100001024**, donde requieren de la Secretaría de Turismo lo siguiente: ´´ ***Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud.*** ´´ y tomando en consideración las atribuciones establecidas en los ordenamientos de referencia para dicho órgano colegiado, se emite por unanimidad lo siguiente: ----------

ACUERDO

ÚNICO. – Se informa que respecto a su requerimiento en la solicitud de información con folio **040085100001024**, se acuerda lo siguiente: ----------

Respecto a lo solicitado con anterioridad, se le informa que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en su artículo 22 fracción XII, articulo 38 y 28 fracción XXXII y XXXVIII, donde indica que, La Secretaría de Administración y Finanzas es el ente público responsable de Suscribir Contratos y demás documentos jurídico-contractuales en representación del Poder Ejecutivo Estatal, además de Dirigir y ejecutar las acciones, procedimientos e implementación necesarias para brindar los servicios de Tecnologías de la Información, telecomunicaciones y seguridad de la información a la Secretaría, para el eficiente desempeño de sus funciones que le permita contar con un sistema de servicios propio. **Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, aprueba por unanimidad la Notoria Incompetencia para brindar la información solicitada y no ser la Secretaría ejecutora y responsable de tener en sus archivos dicha información.**

Con lo Anterior, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando la presente acta al calce de los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. David Edén Cabrera Alcocer
Titular de la Unidad de Relaciones Públicas
(Suplente del Presidente del Comité)

Mtro. Jaime Ermilo Olivera Novelo
Director de Planeación y Estadística
(Suplente del Vocal del Comité)

C.P Doris Libertad Chuc Ching
Encargada de Despacho en la Unidad Administrativa
(Suplente del Vocal del Comité)

AJMS/C.c.p. Archivo.